



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2022-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 115-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el Informe N° 115-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 23/02/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Clorinda Matto de Turner del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI N° 2488488 con un presupuesto de S/ 1 464,261.96 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 96/100 Soles);

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- Aprobar,** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE CLORINDA MATTO DE TURNER DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2488488 con un presupuesto de S/ 1 464,261.96 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 96/100 Soles).

**Artículo Segundo.- Autorizar,** al Titular Alcaldía la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUISPE BENDEZÚ  
ALCALDE